

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3036 /

**AUTORIZA BINGO AL CONSEJO
COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD.**

REQUINOA, 18 de octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Consejo Comunal de la Discapacidad, para que realice un BINGO el día 10 de noviembre de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden son en beneficio directo del Consejo Comunal.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Consejo Comunal de la Discapacidad, para que realice un BINGO, el día 10 de noviembre de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Magali Urzúa Pulgar, Cédula de Identidad N° 6.956.998-6, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :